

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6030** *ADQUISICIONES Y PROYECTOS HOTELEROS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FAL GOLF, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales, se hace público que la Junta General de socios de ADQUISICIONES Y PROYECTOS HOTELEROS, sociedad limitada celebrada el pasado 12 de septiembre de 2022, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de FAL GOLF, sociedad limitada unipersonal por parte de ADQUISICIONES Y PROYECTOS HOTELEROS, sociedad limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida FAL GOLF, sociedad limitada unipersonal y absorción en bloque de su patrimonio social por ADQUISICIONES Y PROYECTOS HOTELEROS, sociedad limitada, quien adquiere por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio absorbido, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión por absorción suscrito por el administrador de ambas entidades, ADQUISICIONES Y PROYECTOS HOTELEROS, sociedad limitada y FAL GOLF, sociedad limitada unipersonal.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 44 de la ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales.

Lleida, 13 de septiembre de 2022.- Representante, Antoine Lecea.

ID: A220036152-1